

Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99247-19-0201-2021

201-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,589.2
Muestra Auditada	36,764.1
Representatividad de la Muestra	92.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, por 39,589.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 36,764.1 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero (UTCGG), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>La UTCGG contó con las normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Guerrero, publicado el 3 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.</p> <p>La UTCGG contó con un código de ética, con fecha de emisión el 29 de marzo de 2016 y de actualización el 15 de noviembre de 2016.</p> <p>La UTCGG contó con un código de conducta, con fecha de emisión en noviembre de 2012.</p> <p>La UTCGG contó con un buzón para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>	<p>La UTCGG careció de procedimientos para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de la institución.</p> <p>La UTCGG careció de un programa de capacitación para el personal de la institución.</p> <p>La UTCGG careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>La UTCGG contó con planes estratégicos que establecieron sus objetivos y metas, tales como el programa operativo anual modificado y el presupuesto basado en resultados emitidos en el 2020.</p> <p>La UTCGG contó con la programación, presupuestación, distribución de recursos con base en sus objetivos estratégicos y metas, respecto de su programa operativo anual 2020.</p> <p>La UTCGG contó con indicadores para medir los objetivos de su plan estratégico.</p>	<p>La UTCGG no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la matriz de riesgos y se analizaron en el Comité de Desarrollo Institucional.</p> <p>La UTCGG careció de un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación de los sistemas informáticos.</p> <p>La UTCGG careció de un documento que estableciera los objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la institución.</p> <p>La UTCGG no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La UTCGG no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos y careció de un responsable para evaluarlos.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>La UTCGG contó con un manual de organización que estableció las atribuciones y funciones del personal de las unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>La UTCGG careció de un plan de recuperación de desastres, en el que se señale el inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La UTCGG careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La UTCGG careció de políticas, manuales o documentos análogos en los que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La UTCGG careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La UTCGG careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>La UTCGG contó con un programa de sistemas de información de apoyo a los procesos para el cumplimiento de sus objetivos denominado comunicación institucional.</p> <p>La UTCGG cumplió con la obligación de elaborar el estado analítico del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera, entre otros.</p>	<p>La UTCGG careció de un responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>La UTCGG careció de un plan de recuperación de desastres.</p> <p>La UTCGG no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>La UTCGG no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que podrían afectar su operación.</p>
	<p>Supervisión</p> <p>La UTCGG no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La UTCGG no realizó la revisión de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La UTCGG careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>La UTCGG no realizó autoevaluaciones de control interno, ni estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de la Costa Grande de Guerrero (UTCGG) en un nivel medio.

La UTCGG, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información señalada en los mecanismos de atención asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, por lo que una vez analizada se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la UTCGG en un nivel alto, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UTCGG suscribió el convenio específico y su modificatorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas).

3. La UTCGG careció de cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y sus rendimientos financieros, las cuales se abrieron desde el año 2019.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/123/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UTCGG recibió de la SEP, por conducto del Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos del programa por 39,589.2 miles de pesos, dentro de los cinco días hábiles después de su recepción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La UTCGG registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 39,589.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, incluyó la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Dirección de Administración y Finanzas"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/124/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 3,312 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 24,094.7 miles de pesos correspondientes a servicios personales, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La UTCGG destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por 39,589.2 miles de pesos, para el desarrollo de programas y proyectos de docencia, la difusión de la cultura y extensión de servicios, así como para los apoyos administrativos indispensables para la realización de actividades académicas, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

8. La UTCGG recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 39,589.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos; no se generaron rendimientos financieros debido a que la cuenta bancaria no fue productiva.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS
SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	36,764.0	36,764.0	0.0	36,764.0	36,764.0	0.0	0.0	0.0	36,764.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,007.9	1,007.9	0.0	1,007.9	1,007.9	0.0	0.0	0.0	1,007.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	1,817.3	1,817.3	0.0	1,817.3	1,817.3	0.0	0.0	0.0	1,817.3	0.0	0.0	0.0
Total	39,589.2	39,589.2	0.0	39,589.2	39,589.2	0.0	0.0	0.0	39,589.2	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la UTCGG.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La UTCGG entregó de manera extemporánea a la SEP el informe de aportaciones federales y estatales y los estados de cuenta correspondientes a enero, febrero, marzo, abril y diciembre de 2020; además proporcionó de manera extemporánea la copia de los contratos bancarios.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/125/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La UTCGG entregó a la SEP la información de la auditoría externa sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el informe semestral específico sobre su ampliación.

11. La UTCGG reportó trimestralmente, a la SEP y al Gobierno del Estado de Guerrero, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

12. La UTCGG entregó a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales, de acuerdo con la normativa.

13. La UTCGG publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

14. La UTCGG no proporcionó a la SEP ni al Gobierno del Estado de Guerrero el informe emitido por auditores externos respecto de la revisión de la distribución del apoyo financiero, ni los estados financieros dictaminados.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/126/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

15. La UTCGG destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 7,155.1 miles de pesos para realizar 770 pagos en 60 plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0107/20, cláusula sexta, inciso c.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/127/2021, por lo que se da como promovida esta acción, quedando pendiente de aclarar el monto de 7,155.1 miles de pesos.

2020-4-99247-19-0201-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,155,096.75 pesos (siete millones ciento cincuenta y cinco mil noventa y seis pesos 75/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 770 pagos en 60 plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0107/20, cláusula sexta, inciso c.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que se cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, no existió personal con licencia por comisión sindical, ni trabajadores con licencia sin goce de sueldo, ni se efectuaron pagos después de su baja definitiva; se constató que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; asimismo, no se suscribieron contratos de prestadores de servicios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. La UTCGG destinó los subsidios para la compra de materiales y suministros y para el pago de servicios generales, tales como agua, energía eléctrica, servicio de telefonía, mantenimiento de vehículos, aire acondicionado y publicidad, entre otros, mediante compras menores, las cuales se efectuaron en diferentes meses y no rebasaron los montos para formalizar las adquisiciones y servicios por medio de contratos al tratarse de bienes consumibles y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,155,096.75 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,764.1 miles de pesos, que representó el 92.9 % de los 39,589.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero comprometió y pagó 39,589.2 miles de pesos, cifra que representó el 100.0% de los recursos transferidos; asimismo, no se generaron rendimientos financieros, ya que la cuenta bancaria no fue productiva.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, número 0107/20, celebrado el 21 de enero de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,155.1 miles de pesos, que representó el 19.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los subsidios, ya que la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales y los estados de cuenta correspondientes a enero, febrero, marzo, abril y diciembre de 2020, así como la copia de los contratos bancarios; además, no remitió la información relativa a la

distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFA/OIC/EA/0506/2021 del 20 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 15 se considera como no atendido.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2019-2021

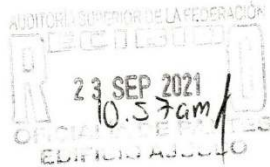
1058



Secretaría de Finanzas y Administración

034543

Órgano Interno de Control



Oficio No. SFA/OIC/EA/0506/2021

Asunto: Envío información en atención a las Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría No. Auditoría No. 201-DS-GF, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 20 de septiembre de 2021 "2021, Año de la Independencia"

Mtro. Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la ASF.
Presente.

Por medio del presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a las instrucciones del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y en relación a la Auditoría No 201-DS-GF, con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE, correspondiente a Cuenta Pública 2020.

Al respecto, me permito remitir a usted información de forma digital en una USB certificada, de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande (UTCGG), en atención al Resultado 01 Procedimiento 1.1.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo, así mismo, quedo al pendiente para cualquier comentario al respecto.

ATENAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control
y Enlace de Auditorías de la SEFINA

Lic. Miguel Ortega Carrillo

C.c.p. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento.
M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Enlace de Auditorías del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento.
MOC*ma



Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero (UTCGG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0107/20, cláusula sexta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.